

IPBES-1

Primera reunión del Pleno de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), Bonn, Alemania, 21 - 26 de enero de 2013.

Resumen de las Recomendaciones:

De conformidad con las resoluciones relativas a la IPBES aprobadas por el Congreso Mundial de la Naturaleza celebrado en Jeju, República de Corea, del 6 al 15 de septiembre de 2012:

La UICN insta a la IPBES a obrar activamente para llegar a las partes interesadas pertinentes, por medio de un personal dedicado, una estrategia ambiciosa de colaboración, y a través de procedimientos muy amplios y abarcativos de admisión de observadores en el Pleno;

La UICN subraya la necesidad de que la IPBES colabore con estructuras e iniciativas existentes, como una manera rentable y eficiente de implementar el programa de trabajo de la Plataforma;

La UICN insta a que se financien adecuadamente las actividades de IPBES. A este respecto, la UICN señala que, durante el Congreso Mundial de la Naturaleza 2012, la Asamblea de Miembros de la UICN pidió apoyo para la implementación del componente "creación de capacidades" del programa de trabajo de IPBES, considerando que la creación de capacidades es un factor prioritario y crucial para implementar el programa de trabajo de IPBES en muchos países en desarrollo;

La UICN desearía proponer una alianza con IPBES, a través de la cual la UICN podría ejecutar una parte del programa de trabajo de la Plataforma como una contribución en especie en el curso de la implementación de su propio programa de trabajo 2013-2016, en los aspectos en que exista coincidencia o sinergia con el trabajo de IPBES;

La UICN reafirma su interés por desempeñar un papel significativo en IPBES, a través de sus principales bazas, por ejemplo aportando conocimientos para los procesos de evaluación, participando en actividades de creación de capacidades y apoyando eficazmente estructuras mundiales, regionales o subregionales que pudiesen eventualmente establecerse.

Para más informaciones, sírvase dirigirse a:

Cyriaque Sendashonga
Directora Mundial, Grupo Programa y Políticas
Sede de la UICN
cyriaque.sendashonga@iucn.org

Thomas Brooks
Director, Ciencia y Conocimientos
Sede de la UICN
thomas.brooks@iucn.org

Pierre Commenville
Encargado de Políticas IPBES
Sede de la UICN
pierre.commenville@iucn.org

Sede de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

1. Consideraciones preliminares

Reconociendo la necesidad de potenciar una interfaz eficiente y eficaz entre ciencias y políticas en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos en pro del bienestar humano y la erradicación de la pobreza, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) acogió con beneplácito la creación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en la Ciudad de Panamá (Panamá), el 21 de abril de 2012, así como otros resultados de dicha reunión plenaria, encaminados a determinar modalidades y mecanismos institucionales para la Plataforma.

La UICN desea recordar que el objetivo global de la Plataforma consiste en fortalecer la interfaz entre ciencias y políticas en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos, en pro de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible. Este objetivo debe inspirar las decisiones que se tomen durante la primera reunión plenaria del órgano rector supremo de la Plataforma.

Las recomendaciones de la UICN y subsiguientes compromisos cara a esta primera reunión del Pleno de la IPBES se inspiran en las resoluciones aprobadas por la Asamblea de Miembros de la UICN, reunida durante el Congreso Mundial de la Naturaleza, que se celebró del 6 al 15 de septiembre de 2012 en Jeju, República de Corea¹. Cabe señalar que en dicha oportunidad firmaron una declaración el Presidente de la UICN, el Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, el Gobernador de la Provincia Autónoma de Jeju y el Presidente del Comité Coreano de Organización, comprometiéndose a apoyar el pleno funcionamiento de la IPBES².

2. La contribución de la UICN a la labor intersesiones

La UICN tomó nota del programa de trabajo intersesiones para preparar la primera reunión del Pleno de la Plataforma y contribuyó considerablemente a su realización presentando a la Secretaría interina:

- Comentarios acerca de los procedimientos propuestos para la preparación, examen, aceptación, aprobación y publicación de informes de evaluación y otros productos previstos;
- Comentarios y sugerencias acerca del proyecto de política y procedimientos de admisión de observadores en el Pleno;
- Comentarios acerca del proyecto de examen crítico de las evaluaciones preparadas por la Secretaría;
- Propuestas y sugerencias para las actividades de creación de capacidades de la Plataforma; y
- Opiniones sobre las posibles modalidades de recepción y priorización por la Plataforma de las solicitudes formuladas por el Pleno.

Estos aportes fueron objeto de consultas con los Miembros de la UICN y se basan en posiciones expresadas por la UICN en anteriores reuniones relacionadas con IPBES. Todos ellos apuntan a involucrar en las actividades de la Plataforma a los portadores de conocimientos pertinentes,

¹ Respectivamente, Resolución WCC-2012-Res-118-SP "Importante papel para la UICN en la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)" y Resolución WCC-2012-Res-117-SP "Puesta en marcha de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)"

² Declaración de Jeju: http://cmsdata.iucn.org/downloads/jeju_declaration_15_september_final.pdf

concretando así la participación esperada de las partes interesadas. Estos comentarios se pueden consultar en línea³.

Además, la UICN prestó apoyo financiero y aportó contenidos al proceso de redacción del documento de información encaminado a la elaboración de un Marco Conceptual para la IPBES (documento IPBES/1/INF/9).

Por último, cabe destacar que la UICN alentó a sus diversos componentes, entre los que se incluyen los Miembros, los expertos de sus seis Comisiones, y el personal de su Secretaría, a participar activamente en la IPBES como proveedores de conocimientos y experiencia y beneficiarios potenciales de sus resultados, por intermedio de un activo programa de comunicación⁴.

3. Posición de la UICN acerca de las reglas y procedimientos relativos a las reuniones del Pleno (punto 4(a) del orden del día provisional)

La UICN insta a los miembros de IPBES a establecer un conjunto sólido de modalidades operativas para el funcionamiento de la Plataforma. Por consiguiente, el reglamento que rija las reuniones del Pleno (IPBES/1/3) debería permitir al Pleno trabajar de la manera más eficiente y participativa posible.

La UICN está a favor de una definición lo más amplia posible de los observadores en las reuniones del Pleno (Artículo 2 (g) del Reglamento). En una primera etapa, la IPBES debería utilizar todas las oportunidades posibles para hacer participar a las partes interesadas pertinentes en las reuniones de su Pleno. La inclusión de un órgano, organización u organismo que represente a pueblos indígenas y comunidades locales en calidad de observadores puede contribuir considerablemente a suscitar el interés de dichos grupos por las actividades de IPBES. Por consiguiente, la UICN propone la siguiente definición: *“Observador significa cualquier Estado no miembro de la Plataforma y cualquier órgano, organización u organismo, nacional o internacional, gubernamental, intergubernamental o no gubernamental, o cualquier órgano, organización u organismo de pueblos indígenas o comunidades locales, calificados en asuntos tratados por la Plataforma, que hayan comunicado a la Secretaría de la Plataforma su deseo de estar representados en las reuniones del Pleno, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente reglamento”*.

La UICN también está a favor de las disposiciones que permitan la mayor flexibilidad en materia de toma de decisiones (artículos 39 y afines del reglamento). Establecer un marco flexible implica poder modificar las reglas no solamente por consenso. Insistir en una decisión basada únicamente en el consenso puede impedir que las reglas se modifiquen a tiempo. Por ende, la UICN estaría a favor de decidir por votación sobre este aspecto.

Considerando la reciente experiencia de presentación de candidaturas de expertos para el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que será seleccionado por el Pleno en esta reunión, la UICN reitera su recomendación encaminada a que los observadores puedan presentar candidaturas de expertos al Grupo Multidisciplinario. Por ende, la UICN apoya el texto del Artículo 30 del

³ <http://www.ipbes.net/comments.html>

⁴ Sobre las herramientas de comunicación, véase www.iucn.org/ipbes

Reglamento. La adopción de dicho artículo facilitará la constitución de un Grupo que respete el equilibrio geográfico, de género y de disciplinas.

4. Posición de la UICN acerca de las políticas y procedimientos de admisión de observadores (punto 4(b) del orden del día provisional)

La UICN está a favor de una solución que aporte la más amplia participación, un trato equitativo y la máxima transparencia. La definición de los observadores en las reuniones del Pleno debería seguir adecuadamente este principio, como se indica más arriba.

La UICN lamenta que las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y otros órganos subsidiarios que se establezcan en el futuro puedan verse cerrados a los observadores si se decide que éstos sólo pueden asistir a las reuniones del Pleno⁵. Si bien reconocemos que estos órganos están subordinados al Pleno, único órgano decisorio de la Plataforma, este tipo de disposición constituye una señal negativa por lo que hace a la transparencia de la labor de dichos órganos y la participación abierta de las partes interesadas en el trabajo de la Plataforma.

La UICN lamenta asimismo que no exista un mecanismo, como se había propuesto previamente, para fomentar la participación de los observadores en la toma de decisiones. Además, el documento IPBES/1/4 establece que la *“IPBES no brindará asistencia financiera a los observadores para participar en el proceso de la plataforma”*. Tal decisión puede impedir la participación de ciertas partes interesadas pertinentes en los procesos decisorios de la Plataforma, si no se las designa como parte de las delegaciones de Miembros de la IPBES. Ello parece estar en contradicción con la resolución de creación de la IPBES, que recomendó que el Pleno aliente y tome en cuenta, según proceda, los aportes y sugerencias de partes interesadas pertinentes [...]”⁶ Por consiguiente, la UICN recomienda examinar cuidadosamente este punto antes de adoptar una regla tan restrictiva. La UICN propone que el tema de un apoyo financiero a los observadores para que puedan participar en reuniones del Pleno se examine más a fondo en el contexto de una estrategia global de amplia participación de las partes interesadas.

5. Posición de la UICN acerca de las próximas etapas requeridas para la preparación del programa inicial de trabajo (punto 5(a) del orden del día provisional)

Las resoluciones relativas a la IPBES aprobadas por los Miembros de la UICN durante el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 instan a los Miembros de IPBES a establecer un programa de trabajo ambicioso y sólido para los primeros años de implementación de la Plataforma, apoyado por una financiación adecuada, y velar por que responda a las necesidades expresadas, no sólo por los gobiernos, sino también por la sociedad civil, incluyendo a la comunidad científica, las ONG del medio ambiente y el sector empresarial.

La UICN recomienda la adopción de un plan de trabajo intersesiones significativo, con miras a presentar un proyecto de programa de trabajo general a la segunda reunión del Pleno, basado en el ejemplo que figura en el documento IPBES/1/INF/14. Este proyecto debería definir claramente los resultados que se esperan de la Plataforma, estableciendo metas y plazos, en un primer período. La UICN recomienda asimismo que dicho proyecto brinde indicaciones acerca del

⁵ Artículo 5 y Artículo 23 del Reglamento del Pleno de la Plataforma, tal como figura en el Apéndice II del documento UNEP/IPBES.MI/2/9

⁶ Apéndice I, párrafo 1(a) del documento UNEP/IPBES.MI/2/9

seguimiento y evaluación de la implementación del programa, incluyendo indicadores de éxito medibles. La UICN apoya también la sugerencia encaminada a adoptar una estrategia de participación de las partes interesadas dentro del programa inicial de trabajo de la Plataforma. La UICN está dispuesta a contribuir a esta actividad.

Con miras a promover la presentación de comentarios y sugerencias de las partes interesadas, la UICN recomienda a la IPBES que adopte a estos efectos plazos razonables, que permitan una contribución óptima de una amplia gama de expertos.

Con el fin de racionalizar las posibles actividades a realizar por la Plataforma⁷ y las solicitudes, comentarios y sugerencias, la UICN recomienda que el Pleno haga un llamado oficial a solicitudes, comentarios y sugerencias en oportunidad de la presente reunión, y que difunda ampliamente dicho llamado.

En sus comentarios intersesiones, la UICN agradece cálidamente a la Secretaría por los procedimientos elaborados para apoyar la implementación del programa de trabajo, en particular los procedimientos de preparación de informes y los elementos para tomar en cuenta la participación indígena y local. Estos procedimientos son de crucial importancia y deberán presentarse a consideración del Pleno en una etapa ulterior. La UICN recalca que es muy importante que las organizaciones observadoras puedan proponer candidaturas de autores, revisores y redactores durante la fase de preparación de los informes⁸.

6. Posición de la UICN acerca de los procedimientos de recepción y priorización de solicitudes presentadas a la Plataforma (punto 5(b) del orden del día provisional)

La UICN acoge favorablemente el procedimiento de recepción y priorización de solicitudes, comentarios y sugerencias propuesto por la Secretaría, porque establece plazos claros y oportunidades adecuadas para que las partes interesadas participen en el proceso. La UICN está de acuerdo con el orden de prioridades aplicable a las solicitudes, comentarios y sugerencias apoyados por entidades múltiples. Para conferir a este proceso la máxima transparencia, la UICN sugeriría añadir un criterio más a tener en cuenta por las autoridades de IPBES cuando examinan las solicitudes, comentarios y sugerencias, a saber “Informaciones generales acerca del proceso de consulta que condujo a la acción solicitada”.

La UICN desea asimismo apoyar enérgicamente la decisión tomada durante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB⁹, que solicita que la IPBES participe en evaluaciones encaminadas a alcanzar las Metas de Biodiversidad de Aichi. La UICN señaló que las Metas de Aichi constituyen el marco principal que inspira las transformaciones necesarias para realizar su visión de “un mundo justo que valore y conserve la naturaleza”. Las Metas de Aichi figuran debidamente en el Programa de la UICN para 2013-2016¹⁰ como objetivos cuya realización debe ser apoyada por la labor que efectúa la UICN.

Además, la UICN desearía recomendar que las solicitudes, comentarios y sugerencias tomen en cuenta el Programa 2013-2016 de la UICN, en particular los productos y procesos del

⁷ En base a los elementos definidos en anteriores reuniones, como por ejemplo UNEP/IPBES.MI/2/2 y UNEP/IPBES.MI/2/INF/3.

⁸ Como se indica en el documento IPBES/1/INF/3 sección 3.3

⁹ Decisión XI/13 sección C

¹⁰ Véase https://cmsdata.iucn.org/downloads/iucn_programme_2013_2016.pdf

conocimiento cuya realización se ha previsto y las actividades de desarrollo de capacidades que se contemplan. La UICN invita al Pleno a identificar las sinergias adecuadas entre los dos programas.

7. Posición de la UICN acerca del papel potencial del Grupo Multidisciplinario de Expertos en la supervisión de las etapas siguientes de la preparación del programa inicial de trabajo (punto 5(c) del orden del día provisional)

La UICN está de acuerdo en que el Grupo Multidisciplinario de Expertos desempeñe un papel central en la preparación del programa de trabajo. La UICN desea recalcar que sería muy ventajoso para el Pleno solicitar que se presente a su aprobación un marco conceptual general. Dicho documento sería una herramienta muy útil para racionalizar la labor de la Plataforma y potenciar la confianza y aceptación futura de sus productos.

8. Posición de la UICN acerca de mecanismos institucionales posibles para la implementación del programa inicial de trabajo (punto 5(d) del orden del día provisional)

La UICN recalca la importancia del principio de colaboración entre la IPBES y otras iniciativas existentes. Los posibles mecanismos de implementación del programa de trabajo deberían incluir un componente relativo a alianzas estratégicas y establecer redes de organizaciones. Ello reviste particular importancia a causa del tiempo, la inversión y la creación de capacidades que se requieren para establecer redes de instituciones dedicadas a la biodiversidad. Por este motivo, la UICN recomienda que la IPBES examine la colaboración posible con las organizaciones existentes con miras a las distintas actividades a implementar. Dicho examen debería estar listo para su consideración durante la segunda reunión del Pleno de la Plataforma, basándose en la descripción de actividades existentes¹¹ y explorando modalidades posibles que ya estén documentadas¹².

9. Posición de la UICN acerca de las candidaturas y selección de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos (punto 6 del orden del día provisional)

Si bien lamenta que el proceso de presentación de candidaturas de expertos haya excluido candidaturas provenientes de las partes interesadas pertinentes, la UICN reconoce que muchos expertos candidatos son muy competentes en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos, que constituyen el aspecto central del mandato de la Plataforma.

No obstante, la UICN recomienda que la selección de expertos del Grupo Multidisciplinario tome adecuadamente en cuenta la experiencia y competencia de dichos expertos en materia de colaboración con el sector empresarial y en materia de saberes indígenas y locales. Son éstos dos componentes cruciales del acervo general de competencias que la IPBES debe reforzar.

La UICN desea asimismo señalar que al examinar la composición regional del Grupo Multidisciplinario de Expertos, el Pleno considere la posibilidad de añadir algunos escaños más a los correspondientes a los candidatos regionales, para garantizar el equilibrio geográfico y disciplinario.

¹¹ UNEP/IPBES.MI/1/INF/3/Ad.1, UNEP/IPBES.MI/1/INF/4/Ad.1, UNEP/IPBES.MI/1/INF/5/Ad.1 y UNEP/IPBES.MI/1/INF/6/Ad.1

¹² UNEP/IPBES.MI/2/INF/11 y UNEP/IPBES.MI/2/INF/15

10. Posición de la UICN acerca del presupuesto inicial de la Plataforma (punto 8(b) del orden del día provisional)

El Congreso Mundial de la Naturaleza 2012 de la UICN solicitó a los Miembros de la UICN y a los gobiernos que suministren recursos para apoyar la implementación del componente “creación de capacidades” del programa de trabajo de la IPBES, considerando que la creación de capacidades constituye una prioridad crucial para implementar el programa de trabajo de la IPBES en muchos países en desarrollo.

La UICN reitera dicho llamamiento y estima que las necesidades presupuestarias indicativas para la administración y funcionamiento de la plataforma constituyen una base mínima para iniciar el proceso. La UICN insta a los Miembros de IPBES a no limitarse a proveer fondos para cubrir estas necesidades mínimas, sino a suministrar más recursos para poder llevar a cabo un trabajo interacciones ambicioso.

La UICN, que ha identificado a la IPBES como una prioridad importante en su programa 2013-2016, dedicará todos los esfuerzos posibles a comunicar y seguir concienciando acerca de la importancia de la IPBES y sus funciones. Además, la UICN es una estructura existente que podría ejecutar actividades en nombre de IPBES de forma eficaz. Al llevar a cabo su programa para 2013-2016, la Unión podría simultáneamente proveer elementos y componentes básicos para la implementación del programa de trabajo de IPBES. No obstante, la UICN considera que el fondo fiduciario de la Plataforma debe hacerse cargo de los gastos adicionales que se requieran para ajustar los productos del programa de la UICN, tal como están definidos, a los resultados esperados por IPBES.

Si bien entendemos el objetivo de reducción de costes en que se basa la estructura propuesta para la Secretaría, preocupa a la UICN la ausencia de personal completamente dedicado a las relaciones y colaboración con las partes interesadas, tal como propusiéramos en diversos documentos anteriores¹³. La UICN considera que la IPBES debería ponerse activamente en contacto con las partes interesadas pertinentes y difundir ampliamente sus pedidos de aportes, puesto que la participación de las partes interesadas constituye un factor esencial para una amplia aceptación de los futuros productos de la IPBES.

Además, entendiendo que la comunicación es un imperativo operativo para la Plataforma, observamos que no hay personal dedicado específicamente a la comunicación. Sugerimos a los Miembros de IPBES que consideren dotar a la Secretaría de estas capacidades, que son fundamentales para un rápido éxito de la Plataforma.

¹³ UNEP/IPBES.MI/2/6